



Santa Fe

PROVINCIA

Proyecto Ley Tributaria

Santa Fe tiene su propia agenda de Baja de Impuestos

Objetivos Principales

01.

Baja de impuestos y beneficios tributarios. Especialmente en Ingresos Brutos.

02.

Promover las actividades productivas, **incentivando la generación de empleo** e impulsando el desarrollo económico.

03.

Sostener la estabilidad fiscal para las **PyMEs santafesinas.**

04.

Brindar certidumbre jurídica sin especular con las posibles reformas tributarias nacionales.



Baja de impuestos.



Beneficios impositivos.



Generación de empleo.



Impulso a los sectores productivos, industria, comercio y servicios.

Empleadores



Nuevos
Empleos



Menos
Ingresos
Brutos

El 100% de los sueldos de los nuevos empleados se descuenta de Ingresos Brutos

Industria, Comercio, Servicios de Alojamiento y Hotelería

Beneficio
EPE



**Menos IIBB
deduciendo
el costo de
la energía
santafesina**

Hasta el 30% de IIBB se podrá pagar deduciendo de la factura de energía.

👤+ Sueldos de nuevos empleados 100% descontados de IIBB

Casos Ejemplo

Hasta Diciembre 2025

	Industria 1	Industria 2	Comercio 1	Comercio 2
Ventas mensuales (base imponible)	\$ 10.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 80.000.000	\$ 20.000.000
Alícuota nominal vigente	1,5%	0,5%	4,5%	3,6%
Impuesto Determinado - a pagar	\$ 150.000.000	\$ 5.000.000	\$ 3.600.000	\$ 720.000

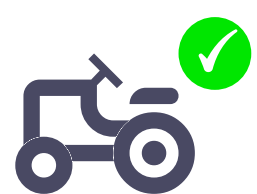
Desde Enero 2026

Ventas mensuales (base imponible)	\$ 10.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 80.000.000	\$ 20.000.000
Alícuota nominal vigente	1,5%	0,5%	4,5%	3,6%
Impuesto Determinado	\$ 150.000.000	\$ 5.000.000	\$ 3.600.000	\$ 720.000
Monto factura EPE	\$ 60.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.200.000	\$ 250.000
Deducción crédito fiscal EPE	\$ 45.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.080.000	\$ 216.000
Impuesto neto	\$ 105.000.000	\$ 4.000.000	\$ 2.520.000	\$ 504.000
Baja de impuesto	\$ 45.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.080.000	\$ 216.000
Alicuota efectiva con la deducción EPE	1,05%	0,40%	3,15%	2,52%

Sector Agropecuario

No paga Ingresos Brutos

Todo el Sector está exento del pago de IIBB



**La Maquinaria Agrícola
no paga Patente**



No pagan impuestos de sellos por

→ Alquileres rurales

→ Contratos asociativos de producción tampera

Descuentos en Inmobiliario Rural

De 30% a 50% de descuento según cantidad de hectáreas y la ubicación geográfica del campo.

Adicional gran propietario Rural

En los 3 departamentos más al norte de la Provincia el **adicional solo alcanzará a quien supere las 1.500 has.**
Y en los 4 departamentos del centro-norte **quienes superen las 750 has.**

Crédito fiscal para Arrendatarios

Entre 30% al 50%, según ubicación geográfica del campo. Con tope por cantidad de hectáreas.

Sector Agropecuario Inmobiliario Rural

Propietarios que afecten sus campos directamente a la actividad agropecuaria o personas jurídicas que incluyan en su sociedad al titular del campo:

Hasta 50 has

Se mantienen los valores actuales

Entre 50 y 100 has

Descuento del 50%

Entre 100 y 300 has

Región Norte:

Descuento del 50%

Región Centro:

Descuento del 40%

Región Sur:

Descuento del 30%

Sector Agropecuario

Crédito Fiscal para Arrendatarios

Los arrendatarios que realicen actividades agropecuarias obtendrán un crédito fiscal correspondiente a un porcentaje de lo que abonen por Inmobiliario Rural:

Región Norte:	50% de lo debidamente abonado
---------------	--------------------------------------

Región Centro:	40% de lo debidamente abonado
----------------	--------------------------------------

Región Sur:	30% de lo debidamente abonado
-------------	--------------------------------------

Hasta 300 hectáreas (superado el límite se toma el proporcional)

Devolución en cuenta CBU

Industria

Más competitividad para la industria santafesina bajando un 30% IIBB, deduciendo el costo de la energía

El 65% del sector no pagará IIBB.

Nuevas operaciones con baja de impuestos

A partir de 2026 se considerará “industria”, a las empresas que confeccionan/elaboran productos de manera tercerizada para una industria. (Fason)

1,05%
Alícuota

El 32% de la Industria pagará una alícuota efectiva hasta 1,05%.

-10%

Desgravación de Intereses por Préstamos

Las empresas podrán deducir hasta el 10% de su base imponible, los intereses por préstamos que hagan a proveedores y clientes.

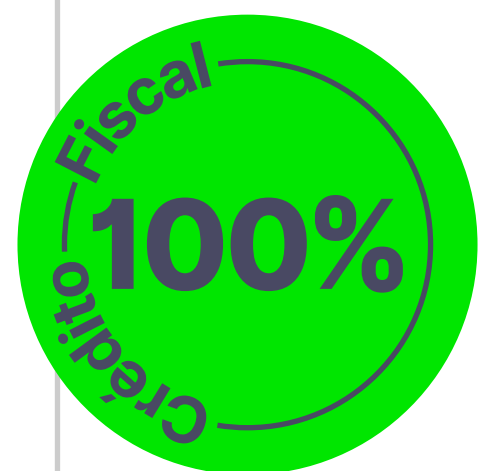
👤+ Sueldos de nuevos empleados 100% descontados de IIBB

⚡ La Energía eléctrica se deduce de IIBB

Comercio

184.000 comercios tendrán reducciones significativas en IIBB

136.000 comercios alícuota neta 1,5 al 2,5% / 48.000 comercios* alícuota tope 2,5%



Podrán descontar del pago de Ingresos Brutos el 100% del Impuesto Inmobiliario.



No se paga impuestos de sellos por

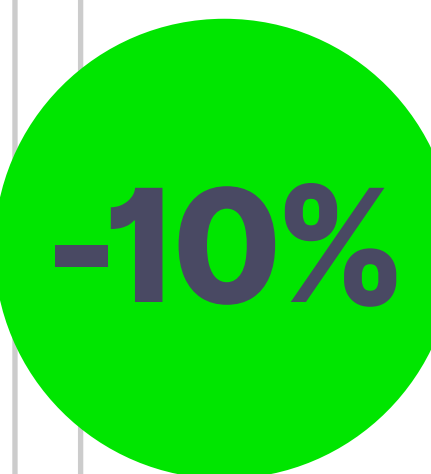
→ Contratos de alquiler de inmuebles comerciales de micro y pequeños comercios.

Régimen Simplificado

Actualización de escalas según IPC para evitar que aumente la carga tributaria.

Crédito fiscal para Concesionarias

Por cada vehículo que vendan y que se inscriban en Patente Automotor de Santa Fe (alta 0 km o transferencia usados) recibirán un crédito fiscal de 5.000 MT (\$65.000). Si además se realiza el pago del impuesto el crédito fiscal es de 10.000 MT (\$130.000).



Desgravación de Intereses por Préstamos

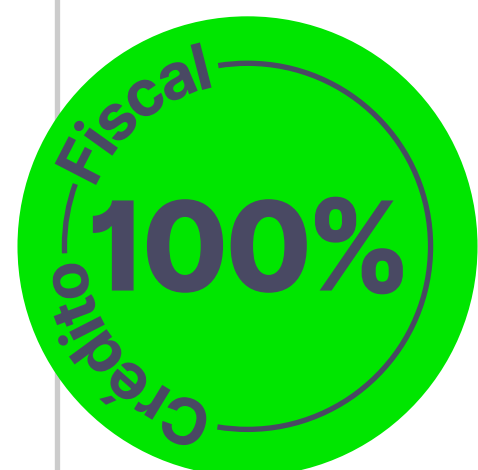
Las empresas podrán deducir hasta el 10% de su base imponible, los intereses por préstamos que hagan a proveedores y clientes.

 Sueldos de nuevos empleados 100% descontados de IIBB

 La Energía eléctrica se deduce de IIBB

Hoteles y Servicios de Alojamiento

Hoteles y servicios de alojamiento bajarán 1,5 puntos la alícuota por deducción de la energía



Podrán descontar del pago de Ingresos Brutos el 100% del valor del Impuesto Inmobiliario.



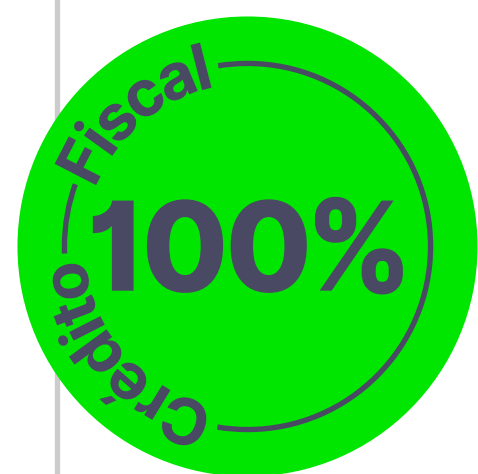
No se paga impuestos de sellos por
→ Contratos de alquiler de inmuebles.

 Sueldos de nuevos empleados 100% descontados de IIBB

 La Energía eléctrica se deduce de IIBB

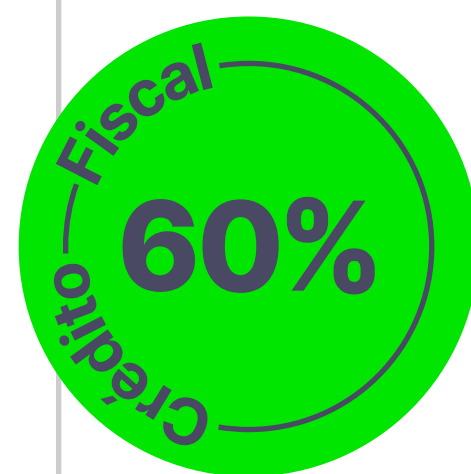
Transporte

Baja de carga tributaria* en Ingresos Brutos



Podrán descontar del pago de Ingresos Brutos el 100% de lo abonado en Patente Automotor.

- Servicio de Taxis y Remises
- Transporte de carga de leche fluida



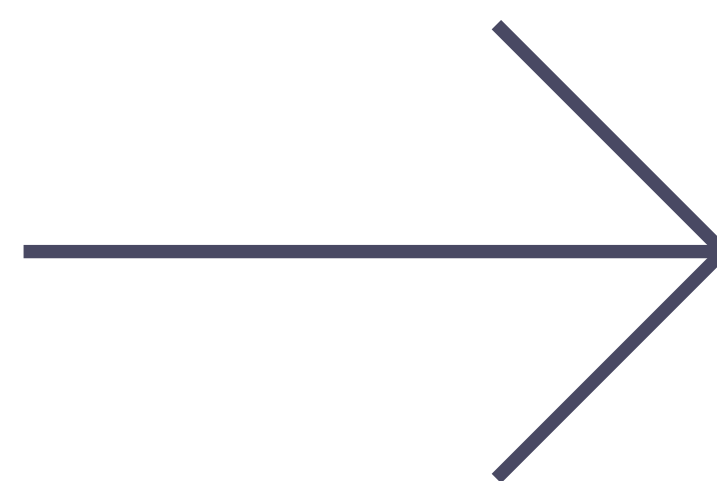
Podrán descontar del pago de Ingresos Brutos el 60% de lo abonado en Patente Automotor.

- Resto de Transporte de Carga

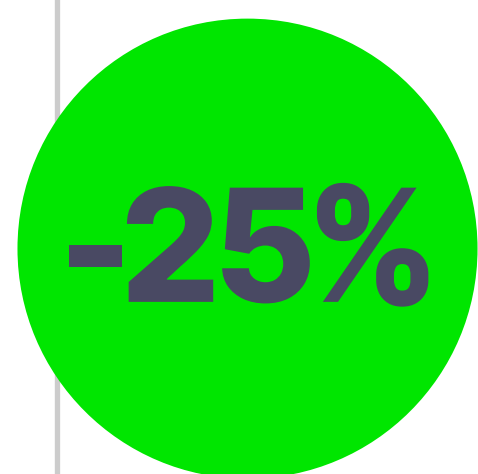
 Sueldos de nuevos empleados 100% descontados de IIBB

Entidades Financieras y PSP

Billeteras Virtuales
y Bancos **que
presten servicios
a la Producción**



**Tendrán
incentivos para
deducir II BB**



Los bancos y las PSP podrán reducir hasta un 25% de la base imponible de Ingresos Brutos si dan financiamiento para:

PyMEs, emprendedores, viviendas, leasing o autos utilizados para taxi/remis.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Continuidad de los beneficios de estabilidad fiscal

Leyes N° 13.749 y N° 13.750 y sus prórrogas

Reducción de alícuota dispuesto mediante Art. 25 de la Ley N° 13.750

Y normativas posteriores.

No contempla incrementos de alícuotas para actividades agropecuarias, industriales y comerciales

No pagarán impuestos de sellos

Contrato de alquiler vivienda única

Créditos hipotecarios destinados a vivienda única

Alquileres rurales

Inmuebles comerciales de micro y pequeños comercios

Contratos asociativos de producción tambera

Baja de Carga Tributaria Indirecta

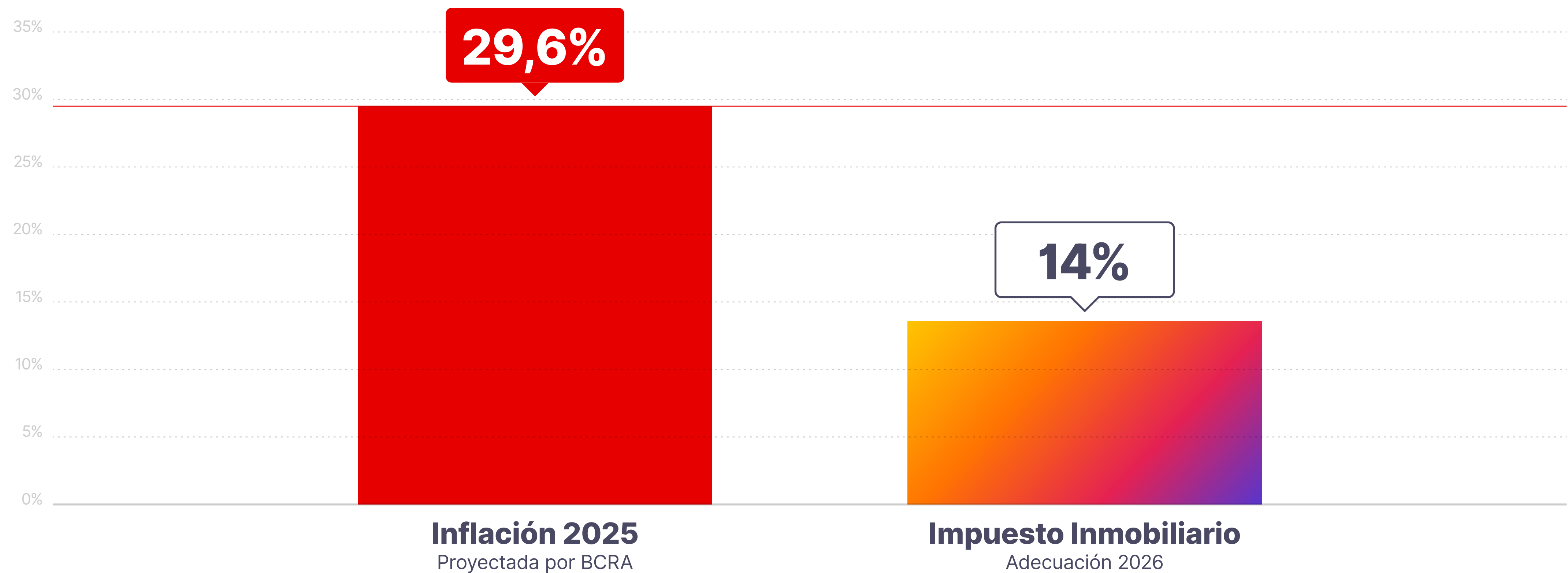
Liberación de **más de 3.000 PyMEs** de actuar como agente de retención y/o percepción.

Devolución de saldos a favor de Ingreos Brutos

- Directo mediante transferencia a CBU
- Cómputos de Saldos a favor con CABA

Individuos

Impuesto Inmobiliario



Individuos

Impuesto Inmobiliario

Contribuyentes al día

-20% en cuotas 1 a 5 + **Exención cuota 6**

-33% Descuento total

Descuentos por forma de pago

Impuesto Inmobiliario, Patentes e Impuestos sobre Embarcaciones

-35%

Por pago anticipado del total de las cuotas del año.*

-15%

Por abono mediante débito automático en caja de ahorro o cuenta corriente.

Combinación de Beneficios

Contribuyente al día + Pago Total Anual

56% de descuento

Contribuyente al día + Débito automático

43% de descuento

Individuos



No se paga impuestos de sellos por

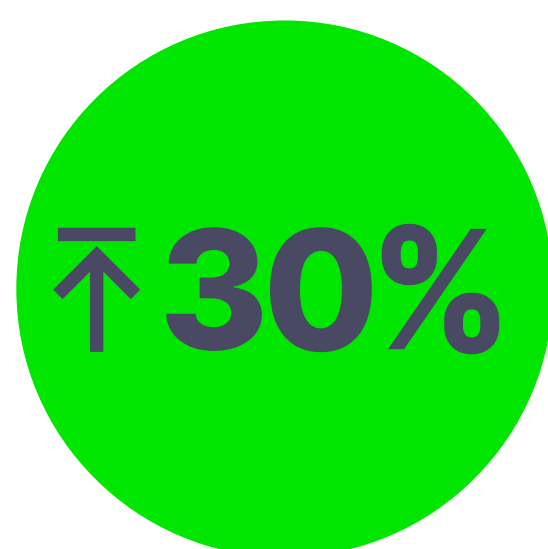
- Contrato de alquiler vivienda única
- Créditos hipotecarios destinados a vivienda única

Individuos

Patente Automotor

No se modifican las alícuotas

Hasta modelos 2022



Se establece un tope de aumento del 30% respecto al 2025.

Movilidad Sustentable



Se exime del pago de la Patente Automotor a los vehículos eléctricos o híbridos durante el 2026.

Priorizamos la producción
y el empleo.

Trabajamos para que cada peso
vuelva en seguridad, obras,
medicamentos y aulas.

Los santafesinos lo sabemos.



Santa Fe

PROVINCIA